



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Matemática, Astronomía y Física

RESOLUCION No. 120/92

VISTO

el certificado suscripto por profesional médico de la Dirección de Asistencia Social del Personal Universitario (DASPU), dando cuenta que la Sra. María Josefa MENTESANA se halla comprendida en los beneficios establecidos en el Art. 10 inc. g) del Decreto 3413/79 (licencia por maternidad), entre el 24 de octubre de 1992 y el 21 de enero de 1993 (90 días corridos);

ATENTO

a la norma de aplicación en el caso y a las atribuciones fijadas por el Art. 46° de la Ord. 8/77;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.: Justificar las inasistencias en que ha incurrido la agente Sra. María Josefa MENTESANA (legajo 22024) entre el 24 de octubre y la víspera, y concederle licencia por maternidad (1er. y 2do. período) a partir de la fecha y hasta el 21 de enero de 1993, todo por aplicación del Art. 10, inc. g) del Decreto 3413/79.

ARTICULO 2o.: Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 13 de noviembre de 1992.-

Dr. RAUL T. MAINARDI
DECANO